



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el
día 21 de Noviembre actual, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5.- ASUNTOS URGENTES.- Seguidamente toma la palabra la Sra.
Alcaldesa, preguntando si algún miembro de la Corporación, desea someter por razones
de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de
conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentándose la siguiente:

A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 42/2024 CON
LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Sometida la urgencia del
asunto a votación, la misma fue apreciada con el voto favorable de doce de los
miembros presentes (8 Partido de La Puebla, 3 PP y 1 Con Andalucía,) que representan
la mayoría absoluta del número legal de miembros y el contrario de los cinco miembros
del grupo PSOE.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la Propuesta redactada en
relación con este punto, del siguiente tenor literal:

“A la vista de Resolución de la Junta de Andalucía. Consejería de
Sostenibilidad y Medio Ambiente, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2023,
conceden subvenciones en concurrencia competitiva a municipios situados en las áreas
de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía con cargo al Plan
de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea,
Nextgeneration EU, convocatoria 2023, suponiendo para esta Corporación aportación
municipal de 6.108,17 € para cofinanciar estos proyectos.

Código Seguro de Verificación	IV7VQ3Y5FQPD3LUN2UIF4X2E6Q	Fecha	25/11/2024 08:19:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQ3Y5FQPD3LUN2UIF4X2E6Q	Página	1/3



Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 42/2024, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas parciales de anulación de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 15/11/2024, sobre la modificación presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 42/2024 con la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos de crédito

Aplicación		GAFA	Descripción	Importe
Funci	Econ.			
172.2	609.03	24000012	Proyecto Lucha Biológica de Quirópteros en Humedal y Monte Dehesa de Abajo, y núcleo urbano junto a arrozales	3.306,64
172.2	609.04	24000012	Rehabilitación del edificio situado en la Dehesa de Abajo	2.801,53
TOTALES				6.108,17

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Código Seguro de Verificación	IV7VQ3Y5FQPD3LUN2UIF4X2E6Q		Fecha	25/11/2024 08:19:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)				
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)				
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQ3Y5FQPD3LUN2UIF4X2E6Q		Página	2/3	

Bajas por anulación

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
165	609.00	Alumbrado Público. Otras Inversiones nuevas en infraestructuras destinados al uso general	3.108,17
165	619.02	Alumbrado Público. Otras Inversiones de reposición infraestructuras destinados al uso general	3.000,00
TOTALES			6.108,17

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Finalizada la lectura, el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de catorce miembros presentes (8 Partido de la Puebla, 5 PSOE y 1 Con Andalucía) con la abstención de los tres miembros restantes (PP), adopta el acuerdo al que la Propuesta se refiere.

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV7VQ3Y5FQPD3LUN2UIF4X2E6Q	Fecha	25/11/2024 08:19:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQ3Y5FQPD3LUN2UIF4X2E6Q	Página	3/3

